



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**
JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/01/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP. 0939/2018 ORAL SUMARISIMO vs .</p>	<p>Resolución De Fecha: Ocho De Enero De Dos Mil Diecinueve. Primero. Esta Autoridad Es Competente Para Conocer Y Fallar En Primera Instancia El Juicio. Segundo. La Actora Probó Su Acción De Otorgamiento De Contrato De Compraventa En Escritura Pública, No Comparecieron A Juicio.tercero. Se Condena A La Parte Demandada A Otorgar En Escritura Pública El Contrato De Compraventa Que Dio Origen A La Contienda, A Favor De La Parte Actora Dentro Del Término De Quince Días Siguietes A Aquél En Que Cause Ejecutoria Esta Sentencia Y De Que Se Encuentren Los Autos En La Notaría Pública Que Designe La Parte Actora, Con El Apercibimiento Que En Caso De No Hacerlo El Juez Lo Hará En Su Rebeldía. La Escritura Pública Respectiva Podrá Mandarse Inscribir En El Registro Público De La Propiedad. Cuarto. Se Absuelve A La Parte Demandada Del Pago De La Prestación Marcada En El Inciso D) Del Capitulo De Prestaciones. Quinto. Se Condena A La Parte Demandada Al Pago De Los Gastos Y Costas Generados Con Motivo De La Tramitación Del Presente Juicio, Previa Su Regulación. Notifíquese Por Lista A La Demandada.</p>
<p>EXP. 0949/2018 ESPECIAL HIPOTECARIO vs</p>	<p>Auto De Fecha: Siete De Diciembre De Dos Mil Dieciocho Como Lo Solicita El Ocurante Se Ordena Expedir Cedula Hipotecaria Para Su Inscripcion En El Registro Publico De La Propiedad Mismo Que Se Integrara Con Una Copia Autorizada De La Demanda, El Contrato Fundatorio De La Accion Del Auto De Admisión De La Demanda Y Del Presente Auto, El Cual Se Devera Enviar Mediante Oficio Para Que Ordena A Quien Corresponda Su Inscripción. Se Ordena Que Al Momento De La Diligencia De Requerimiento De Pago Y Emplazamiento Se Debera Entregar Un Ejemplar De La Cedula Hipotecaria Haciendoles Saber Que A Partir De La Diligencia De Emplazamiento Quedan Constituidos Como Depositarios Del Inmueble Hipotecario, Con Todas Las Obligaciones Inherentes A Dicho Cargo. Sin Que Haya Lugar A Apercibir A La Parte Demandada Que De No Aceptar El Cargo De Depositario, El Actor Podra Solicitar Se Le Entregue La Tenencia Material Del Inmueble. Notifíquese Al Actor.</p>
<p>EXP. 0663/2018 ORAL SUMARISIMO I. LANZAMIENTO vs .</p>	<p>Auto De Fecha: Catorce De Diciembre De Dos Mil Dieciocho. Se Tiene A Los Promoventes, Interponiendo Incidente De Lanzamiento, El Cual Admito En Los Términos Que Del Escrito Se Desprenden. Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones El Que Indica, Autorizando A La Confesionista Que Indica Para Recibir las Y Nombra Abogado Patrono. Con La Copia Simple Del Escrito De Cuenta, Debidamente Sellada Y Cotejada, Ordeno Correr Traslado A La Contraria, Para Que En El Termino De Tres Días, Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga Y Ofrezca Las Pruebas Que Estime</p>

Total de Notificaciones: 3

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 11/01/19

Página 1

C. DILIGENCIARIO

Lic. Jose Manuel Aguilar Ramon

Fecha de Retiro de Listas: **16 ENERO 2019**



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**
JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/01/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Pertinentes. Se Tiene A La Parte Actora Ofreciendo Como Prueba, Que Admito Con Citación De La Contraria. Notifíquese Al Promoviente.

EXP. 0613/2018
USUCAPION

vs

Resolución De Fecha: Ocho De Enero De Dos Mil Diecinueve. Primero. - Esta Autoridad, Es Competente Para Conocer Y Fallar Del Presente Juicio De Usucapión. Segundo. - La Parte Actora Probó La Acción Deducida. Tercero.- Como Consecuencia De Lo Resuelto En El Punto Anterior, Se Declara Que La Parte Actora Ha Adquirido Por Usucapión La Propiedad Del Inmueble Con Las Medidas Y Colindancias. Cuarto.- Una Vez Que Cause Ejecutoria Esta Sentencia Envíese Copia Autorizada De La Misma Por Triplicado Al Ciudadano Registrador Público De La Propiedad. Quinto.- Una Vez Que Cause Ejecutoria La Presente Resolución, Se Ordena Girar Oficio Al Registrador Público De La Propiedad De Este Distrito Judicial, Para Que Proceda A Inmatricular El Inmueble. Sexto. Esta Autoridad Estima Justo No Hacer Especial Condenación En Costas Y Cada Parte Es Inmediatamente Responsable De Los Gastos Originados. Notifíquese A La Parte Demandada

EXP. 1315/2014
OTORGAMIENTO DE ESCRITURA

vs .

Auto De Fecha: Ocho De Enero De Dos Mil Diecinueve. Agréguese A Los Autos El Escrito De La Parte Actora Para Que Surta Sus Efectos Legales Procedentes. Se Tiene A La Ocurante Señalando Domicilio Correcto De Su Perito El Que Indica En Su Escrito De Cuenta; Por Lo Que Se Ordena Turnar Los Autos Al Diligenciarlo A Efecto De Que Proceda A Notificar Al Perito Designado Por La Parte Actora. Notifíquese A Las Partes

EXP. 0557/2018
ORDINARIO CIVIL

vs . .

Auto De Fecha: Dos De Enero De Dos Mil Diecinueve. Como Lo Solicitan Las Promovientes Se Les Tiene Apersonándose En Este Juicio. Así Mismo, Se Les Tiene Nombrando Como Abogada Patrono. Ahora Bien, Como Se Solicita, Tomando En Consideración Que De Autos Consta Que Los Demandados No Comparecieron A La Audiencia Señalada Para Las Nueve Horas Del Ocho De Agosto De Dos Mil Dieciocho, No Obstante Haber Sido Debidamente Citados Para Ello. Se Ordena Pasar Los Autos Al Diligenciarlo A Fin De Que Proceda A Emplazar A Los Citados Demandados En Términos Del Auto De Inicio. Notifíquese A Las Partes.

Total de Notificaciones: 6



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**
JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/01/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP. 1165/2018 CUMPLIMIENTO DE CONTRATO . . . VS	Auto De Fecha: Cuatro De Enero De Dos Mil Diecinueve. Se Le Hace Saber Al Ocurante Que No Se Admite La Demanda Propuesta; Toda Vez Que Este Tribunal No Es Competente Para Conocer Del Juicio. Por Ello, Se Pone A Su Disposición Los Documentos Que Exhibió, Previa Toma De Razón E Identificación Que Obre En Autos, Señalándose Para Tal Efecto Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina. Se Ordena Remitir Al Archivo El Presente Expediente, Como Negocio Concluido Previas Las Anotaciones En Los Libros Respetivos. Notifiquese A La Parte Actora.
EXP. 0839/2018 REIVINDICATORIA . . . VS .	Auto De Fecha: Siete De Enero De Dos Mil Diecinueve. Se Tiene A La Promovente Señalando Domicilio Del Demandado. Por Tanto, Se Ordena Turnar Los Autos Al Diligenciaro Adscrito A La Secretaria Non De Este Juzgado, Para Que Asociado De La Parte Actora Se Constituya En El Domicilio Del Demandado Y Proceda A Citarlo A La Audiencia De Conciliación Procesal. Notifiquese A La Parte Actora.
EXP. 0967/2018 OTORGAMIENTO DE ESCRITURA . . . VS	Auto De Fecha: Dos De Enero De Dos Mil Diecinueve. Como Lo Piden Los Promovientes, Atento A Que De Autos Se Advierte Que Se Agotaron Los Medios Necesarios Para Localizar El Domicilio De Los Demandados. Sin Obtenerlo, Se Ordena Citarlos Por Medio De Un Edicto Que Se Publique En El Periódico "el Sol De Puebla", Para Que Comparezcan Al Desahogo De La Audiencia De Conciliación. Que Se Llevará A Cabo A Las Nueve Horas Del Treinta Y Uno De Enero De Dos Mil Diecinueve, En Los Términos Y Con Los Apercebimientos Del Auto De Inicio. Notifiquese A La Parte Acora.
EXP. 1123/2018 ORDINARIO CIVIL VS .	Auto De Fecha: Ocho De Enero De Dos Mil Diecinueve. Se Tiene A La Ocurante Nombrando Como Abogado Patrono. Noitifiquese A Las Partes.
EXP. 1081/2016 JURISDICCION VOLUNTARIA VS	Auto De Fecha: Ocho De Enero De Dos Mil Diecinueve. Dígase A La Ocurante Que No Se Acuerda Su Petición. Esto Porque De La Revisión Del Expediente Se Advierte Que No Es Parte. Notifiquese A Las Partes.
EXP. 0663/2018 ORAL SUMARISIMO . . . VS .	Auto De Fecha: Catorce De Diciembre De Dos Mil Dieciocho. Se Tiene A La Autoridad Oficiante Por Comunicado Que Causó Ejecutoria El Auto Que Desechó La Demanda De Amparo Directo Presentada Por La Parte Actora. Glosese El Expedientillo De Amparo Directo Compuesto De Treinta Y Dos Páginas Al Inicio Del Principal Para Los Efectos Legales Correspondientes. En

Total de Notificaciones: 12

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 11/01/19

Página 3

C. DILIGENCIARIO

Lic. Jose Manuel Aguilar Ramon

Fecha de Retiro de Listas: **16 ENERO 2019**



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**
JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/01/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Cuanto Hace Al Escrito Presentado El Dieciocho De Septiembre Dígasele Que No Ha Lugar A Tenerle Por Contestada La Demanda Toda Vez Que Debió Formularla De Manera Oral. Se Ordena Glosar El Expedientillo De Actuaciones Al Expediente Principal Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar Y Siendo Que Se Encuentran Escritos Reservados Se Acuerda Lo Siguiente: En Cuanto Hace Al Escrito Se Les Tiene Haciendo Manifestaciones Y Toda Vez Que Se Ha Resuleto El Amparo Promovido Por Su Contraria Solo Se Agrega El Escrito A Los Autos Para Los Efectos Legales Correspondientes. Respecto Al Oficio De La Juez De Exhortos De La Zona Metropolitana De Puebla, De Nueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Se Le Tiene Devolviendo Un Exhorto Debidamente Diligenciado, Con El Mismo Dese Vista A La Parte Actora Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga. Inalmente, Se Ordena Deglosar La Demanda Incidental De Lanzamiento Presentada Por La Parte Actora El Ocho De Agosto Del Presente Año Y Con La Misma Formese Por Cuerda Separada El Incidente De Lanzamiento. Notifiquese A Las Partes.

EXP . 1025/2018
RESPONSABILIDAD CIVIL

vs

Auto De Fecha: Ocho De Enero De Dos Mil Diecinueve. Téngase A La Autoridad Oficiante Devolviendo Un Exhorto Diligenciado Con Lo Que Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora, Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga. Notifiquese A Las Partes.

EXP . 0865/2018
DESOCUPACION POR TERMINACION Y RESCICION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y PAGO DE RENTAS VEN vs . . .

Auto De Fecha: Ocho De Enero De Dos Mil Diecinueve. Se Tiene Al Ocurso Exhbiendo Constancia De La Entrega Del Bien Inmueble Materia Del Presente Juicio. En La Convencion Las Partes Actuaron Por Derecho Propio Y Se Reconocieron Personalidad, Asi Como La Celebracion De Un Convenio, Respecto Del Bien Materia De La Litis. Se Eleva A La Categoria De Cosa Juzgada Obligandose Los Contendientes A Estar Y Pasar Por El Como Si Se Tratara De Sentencia Ejecutoriada. Notifiquese A Las Partes.

Total de Notificaciones: 14

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 11/01/19

Página 4

C. DILIGENCIARIO

Lic. Jose Manuel Aguilar Ramon

Fecha de Retiro de Listas: **16 ENERO 2019**